

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite: <input checked="" type="checkbox"/>		Servicio: <input type="checkbox"/>	
Corrección de datos personales					
Descripción:					
Consiste en hacer las correcciones en el sistema del padrón de usuarios del OPDAPAS, conforme a lo que requiera el usuario.					
Fundamento Legal:		Artículo 25 fracción XVI del Reglamento Interno del OPDAPAS de Valle de Bravo			
Documento a Obtener:		Documento donde se acredite que los datos han sido corregidos.		Vigencia del documento a obtener: Permanente	
Se Realiza en Línea:		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Dirección Web: No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		A solicitud del usuario para corregir algún error u omisión en el Sistema de Cobros del Organismo			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		No.			
Requisitos		Original <small>anotar la palabra Si o No</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:					
1.- Boleta del pago predial vigente.		No	1	Artículo 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Documento con el que se acredita la propiedad o posesión del predio al que sirve la toma de agua cuyo contrato se pretende corregir.		No	1		
3.- Carta poder debidamente requisitada.		Si	0		
4.- Recibo de pago de agua al corriente.		No	1		
Personas Jurídico-Colectivas:					
1.- Boleta del pago predial vigente.		No	1	Artículo 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Acreditación de la personalidad.		No	1		
3.- Documento con el que se acredita la propiedad o posesión del predio al que sirve la toma de agua cuyo contrato se pretende corregir.		No	1		
4.- Carta poder debidamente requisitada.		Si	0		
5.- Recibo de pago de agua al corriente.		No	1		
Instituciones Públicas:					
1.- Boleta del pago predial.		No	1	Artículo 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Documento con el que se acredita la propiedad o posesión del predio al que sirve la toma de agua cuyo contrato se pretende corregir.		No	1		
3.- Carta poder debidamente requisitada.		Si	0		
4.- Recibo de pago de agua al corriente.		No	1		
Instituciones Públicas:		45 minutos		Tiempo de Respuesta: Un día hábil	
Costo: \$107.00		Fundamento Jurídico:		Acuerdo Numero 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023.	
Forma de Pago:		Efectivo: <input checked="" type="checkbox"/>		Tarjeta de Crédito: <input checked="" type="checkbox"/>	
		Tarjeta de Débito: <input checked="" type="checkbox"/>		En Línea portal de pagos: <input type="checkbox"/>	
Donde podrá pagarse:		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			
Otras alternativas:		No aplica			
Criterios de resolución del trámite:		Cumplir con los documentos y que coincidan los datos para realizar la corrección.			

Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta		
Dependencia u Organismo:			Unidad Administrativa Responsable:	
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			Departamento de Comercial	
Titular de la Dependencia: L.A José Luis Rodríguez Pedraza				
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña	No. Int. y Ext.	144
Colonia:	El Calvario	Municipio:	Valle de Bravo	
C. P.	51200	Horarios y días de atención: Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas.		
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com
Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
Oficina:	No aplica			
Titular de la Oficina:	No aplica			
Domicilio	Calle:	No aplica		No. Int. y Ext. No aplica
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica
C. P.	No aplica	Horarios y días de atención: No aplica		
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Información Adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿El trámite lo puede realizar cualquier persona?			
Respuesta:	Lo puede realizar cualquier persona siempre y cuando cuente con una carta poder como lo establece los requisitos.			
Pregunta frecuente 2:	¿Qué documento entregan para comprobar el trámite?			
Respuesta:	El pago de los derechos por el trámite es el comprobante.			
Pregunta frecuente 3:	Agregar un copropietario en el nombre ¿Es una corrección de datos?			
Respuesta:	Sí, siempre y cuando así se desprenda del documento con el que se acredita la propiedad.			
Trámites o Servicios Relacionados				
Cambio de propietario				

<p>Elaboró L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General</p> <p>2022-2024</p> <p>SUBDIRECCIÓN GENERAL OPDAPAS</p>	<p>Visto Bueno</p> <p>L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo</p> <p>2022-2024</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL OPDAPAS</p>	<p>Fecha de Actualización</p> <p>19/03/2024</p>
--	--	--